



Resolución de Contraloría N° 206-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de profesional del Departamento de Estudios a Ecuador, en comisión de servicios Publicado 23/05/2015

Lima, 22 de Mayo de 2015.

VISTOS; la carta L-2015-0151 suscrita por el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF - Perú, el correo electrónico del 6 de abril de 2015 suscrito por la Asistente de Políticas Sociales, UNICEF - Perú, el Memorando N° 00075-2015-CG/EST del Departamento de Estudios y la Hoja Informativa N° 00031-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF-Perú invita a un representante de la Contraloría General de la República del Perú para participar en el Seminario Internacional "Inversión en la Niñez en América Latina y el Caribe: Hacia una inversión más eficaz y equitativa en la niñez", a realizarse del 25 al 26 de mayo de 2015, en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, UNICEF es una entidad que promueve, protege y vela por el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, guiándose por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y trabaja para que la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación de la niñez sean de carácter universal y orienta sus acciones a contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);

Que, UNICEF-Ecuador ha organizado junto con el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el Ministerio de Finanzas, la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional del Ecuador, el Seminario Internacional "Inversión en la Niñez en América Latina y el Caribe: Hacia una inversión más eficaz y equitativa en la niñez", que tiene por objetivo proporcionar un foro para el diálogo y el intercambio donde los participantes puedan dar cuenta de los avances y desafíos en la contribución del gasto público para el ejercicio de los derechos de los niños y niñas de América Latina y del Caribe, con un enfoque especial en la claridad y el impacto de la inversión;

Que, los alcances del evento están relacionados con el rol que corresponde al Departamento de Estudios, encargado del desarrollo de estudios especializados, reportes e informes vinculados a la mejora de la gestión pública y que tiene dentro de sus actividades programadas la elaboración del "Estudio sobre los resultados en la gestión de los programas del Estado destinados a la infancia de 0 a 5 años, periodo 2009 - 2014", que cuenta con el apoyo técnico de UNICEF, constituyendo una oportunidad para compartir la experiencia de este Organismo Superior de Control en cuanto a los avances y desafíos de las acciones de control y veedurías a los programas relacionados con la niñez, en cuya virtud, de acuerdo al Memorando de Vistos, se ha considerado la participación de la señora July Emily Montañez Altamirano, profesional del Departamento de Estudios, en calidad de ponente en el Panel "Rendición de cuentas, transparencia y participación", en la materia siguiente "El control gubernamental de la inversión pública en la niñez y adolescencia, desde la Contraloría General de la República del Perú";

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora July Emily Montañez Altamirano, profesional del Departamento de Estudios, para participar en el Seminario Internacional antes mencionado;

Que, los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora July Emily Montañez Altamirano, profesional del Departamento de Estudios, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 24 al 27 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente:

pasaje	aéreo	US\$	649.00,	viáticos
--------	-------	------	---------	----------

US\$ 740.00 (02 días) y gastos de instalación US\$ 370.00 (01 día).

ARTÍCULO TERCERO.- La citada profesional presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República